

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 20** *RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2013, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo relativo al Plan Especial de Infraestructuras para las obras del “Proyecto de Construcción de la Nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales de Brunete”, en el término municipal Brunete, promovido por el Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima (Ac. 27/13).*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en la sesión celebrada el día 17 de abril de 2013, ha examinado el expediente relativo al Plan Especial de Infraestructuras para las obras del “Proyecto de Construcción de la Nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales de Brunete”, en el término municipal de Brunete, promovido por el Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima.

En virtud del contenido del informe técnico jurídico, de 11 de marzo de 2013, emitido por la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y demás informes obrantes en el expediente, y aceptando la propuesta formulada por dicha Dirección General en la misma fecha, elevada a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.3.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, adoptó el acuerdo del siguiente tenor literal:

Primero

Aprobar definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras para las obras del “Proyecto de Construcción de la Nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales de Brunete”, en el término municipal de Brunete, promovido por el Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima, con las condiciones y prescripciones de los siguientes informes sectoriales, obrantes en el expediente:

- Dirección General de Evaluación Ambiental, de 26 de mayo de 2011.
- Dirección General de Ordenación e Inspección, de 17 de enero de 2012.
- Dirección General de Carreteras, de 16 de enero y 17 de septiembre de 2012.
- Área de Vías Pecuarias, de 5 de enero de 2012, y Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama y su Entorno de la Dirección General del Medio Ambiente, de 13 de abril de 2011.
- “Red Eléctrica de España”, de 23 de enero de 2012.
- Confederación Hidrográfica del Tajo, de 27 de diciembre de 2011.
- “Iberdrola”, de 27 de diciembre de 2011.
- Dirección General de Patrimonio Histórico, de 4 de octubre de 2012.
- Ayuntamiento de Brunete, de 19 de enero de 2012.

Segundo

Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En relación con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, expresamente se significa que un ejemplar del citado Plan Especial se encuentra depositado en la Unidad de Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, y en www.madrid.org, donde puede ser consultado.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 17 de abril de 2013.—La Secretaria General Técnica, PDF (Resolución de 25 de octubre de 2012), el Subdirector General de Régimen Jurídico, PS (Resolución de 9 de abril de 2013), el Jefe de Área de Régimen Jurídico, Luis Ramón Pérez Martín.

(01/1.201/13)

